

LEY Nº 27285

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo 1°.- Redelimitación y delimitación

Redelimitase la provincia de Manu y delimitanse los distritos de Manu, Madre de Dios y Fitzcarrald.

Artículo 2°.- Traslado de capital y asignación de centro poblado capital.

Trasládase la capital de la provincia y distrito de Manu, del Puerto Fluvial Manu, al Centro Poblado Salvación, el mismo que se eleva a la categoría de Villa.

Asígnese como capital del distrito Fitzcarrald al centro poblado Boca Manu, el mismo que se eleva a la categoría de Pueblo. Asimismo, la capital del distrito Madre de Dios al centro poblado Boca Colorado, el mismo que se eleva a la categoría de Villa.

Artículo 3°.- Créase el distrito de Huepetuhe

Créase el distrito de Huepetuhe en la provincia Manu, departamento de Madre de Dios, cuya capital será el centro poblado de Huepetuhe, que se eleva a la categoría de Villa.

Artículo 4°.- Límites de la provincia de Manu

POR EL NORTE Y NOR-ESTE.- Limita con la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 802 Km E y 8744,8 Km N en las nacientes del río Shabindo, continúa en dirección Este por la divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Las Piedras y Manu (cotas 593, 565, 543, 577, 604, 603, 604, 605 y 604 m.s.n.m.), luego toma la dirección Sur-Este (cotas 602, 560, 527, 526, 565, 546, 625 y 618 m.s.n.m.), hasta la naciente del río Los Amigos y luego continúa en dirección Sur-Este aguas abajo por el thalweg del río Los Amigos hasta su desembocadura en el río Madre de Dios.

POR EL ESTE.- Limita con la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en la desembocadura del río Los Amigos en el río Madre de Dios, continúa en dirección Sur-Oeste por la divisoria de aguas de los ríos Inambari y Madre de Dios, entre la Laguna Pichón y la Laguna Caracol (cotas 265, 258, 280, 291, 283 y 289 m.s.n.m.), de allí toma la dirección Sur pasando por la cota 273 m.s.n.m. hasta intersectar el río Inambari en la coordenada UTM 360 Km E y 8580 Km N, luego continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg del río Inambari hasta la desembocadura del río Araza en el río Inambari.

POR EL SUR.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en la desembocadura del río Araza en el río Inambari, continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre el río Quimiri, quebrada Tazón y el río Araza, (cotas 755, 815, 1030 y 991 m.s.n.m.), luego sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Quimiri, Puquiri, Huasoroco y Nusiniscato (cotas 1067, 1138, 1155, 1185, 995,

1110 y 1270 m.s.n.m.), de allí en dirección Sur-Oeste hasta alcanzar la naciente de la quebrada Mabe, luego por la divisoria de aguas entre el río Colorado y el río Nusiniscato, (cotas 1168, 1455, 1959, 2069, 2085, 2656 y 2482 m.s.n.m.), de allí toma la dirección Norte por la divisoria de aguas entre el río Dahuene y los tributarios de los ríos Queros y Sabaloyoc (cotas 2482, 1984, 1961, 1065, 1009, 1018 y 1014 m.s.n.m.) hasta la naciente del río Dahuene, coordenada UTM 265,7 Km E y 8564,3 Km N, de allí continúa en dirección Oeste por divisoria de aguas entre los tributarios del río Azul y la quebrada Estari (cotas 1212 y 1084 m.s.n.m.), naciente del río Carbón, luego continúa aguas abajo por el thalweg del río Carbón hasta su desembocadura en el río Madre de Dios, punto de confluencia con el río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo), de allí el límite continúa en dirección Nor-Oeste aguas arriba por el thalweg del río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo) hasta su naciente en un punto de coordenada UTM 185,3 Km E y 8590,7 Km N.

POR EL OESTE.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 185,3 Km E y 8590,7 Km N, en la naciente del río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo), continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre los afluentes del río Maestrón y el río Mapacho (Paucartambo), (cotas 3955 y 3932 m.s.n.m.), cerro La Merced (cota 3967 m.s.n.m.), cotas 3936, 3270, 3916 y 4077 m.s.n.m., de allí continúa por la divisoria de aguas de los ríos Maestrón, Cumerjali, Sotileja, Manu y Timpia (cotas 3726, 3245, 3425, 3180, 2770, 2725, 2488, 2531, 2203, 2910, 2645, 1796, 1471, 1814, 2048, 1445, 1428, 1630 y 1607 m.s.n.m.), luego el límite continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre los afluentes del río Manu y los ríos Camisea, Jimblíjimjileri, Mishahua (cotas 568, 690, 512, 602, 562 y 615 m.s.n.m.) hasta un punto de coordenada UTM 802 Km E y 8744,8 Km N, punto de inicio de la presente descripción.

Artículo 5°.- Límites de los distritos

DISTRITO DE FITZCARRALD

POR EL NORTE Y NOR-ESTE.- Limita con la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 802 Km E y 8744,8 Km N en las nacientes del río Shabindo, continúa en dirección Este por la divisoria de aguas de los tributarios de los ríos Las Piedras y Manu (cotas 593, 565, 543, 577, 604, 603, 604, 605 y 604 m.s.n.m.), luego toma la dirección Sur-Este (cotas 602, 560, 527, 526, 565, 546, 625 y 618 m.s.n.m.) hasta la naciente del río Los Amigos y luego continúa en dirección Sur-Este aguas abajo por el thalweg del río Los Amigos hasta la desembocadura de un río sin nombre en la coordenada UTM 332,8 Km E y 8660,4 Km N.

POR EL ESTE.- Limita con el distrito de Madre de Dios.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 332,8 Km E y 8660,4 Km N en la desembocadura de un río sin nombre en el río Los Amigos, continúa en dirección Oeste aguas arriba por el thalweg del río sin nombre hasta su naciente, en la coordenada UTM 299,7 Km E y 8664,3 Km N, de allí en línea recta hasta la naciente de una quebrada sin nombre, sigue por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la desembocadura en el río El Amiguillo, en la coordenada UTM 301,4 Km E y 8654,8 Km N, luego por el thalweg de este río aguas abajo hasta la coordenada UTM 312 Km E y 8646,3 Km N, de allí sigue en dirección Sur por una línea recta imaginaria hasta un punto de coordenada UTM 312 Km E y 8629 Km N, en la desembocadura del río Blanco en el río Madre de Dios.

POR EL SUR.- Limita con los distritos de Madre de Dios y Manu.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 312 Km E y 8629 Km N en la desembocadura del río Blanco en el río Madre de Dios, continúa en dirección Sur-Oeste aguas arriba por el thalweg del río Blanco hasta su naciente, en un punto de coordenada UTM 262,4 Km E y 8593,6 Km N (cota 490 m.s.n.m.), de allí toma la dirección Nor-Este por la divisoria de aguas hasta la naciente de la quebrada Mamajapa (cota 408

m.s.n.m.), luego continúa aguas abajo por el thalweg de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Madre de Dios. Luego continúa en dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Madre de Dios hasta la desembocadura del río Manu en el río Madre de Dios, de allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg del río Manu en dirección Nor-Oeste hasta la desembocadura del río Cumerjali en el río Manu. Luego el límite toma la dirección Sur-Oeste aguas arriba por el thalweg del río Cumerjali hasta su nacimiento, coordenada UTM 177,9 Km E y 8636,3 Km N.

POR EL OESTE.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 177,9 Km E y 8636,3 Km N en la naciente del río Cumerjali, continúa en dirección Nor-Oeste por la línea de cumbres entre los afluentes de los ríos Cumerjali, Sotileja, Manu y Timpia (cotas 2488, 2531, 2203, 2910, 2645, 1796, 1471, 1814, 2048, 1445, 1428, 1630 y 1607 m.s.n.m.), luego el límite continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre los afluentes del río Manu y los ríos Camisea, Jimblijimjileri, Mishahua (cotas 568, 690, 512, 602, 562 y 615 m.s.n.m.) hasta un punto de coordenada UTM 802 Km E y 8744,8 Km N, punto de inicio de la presente descripción.

DISTRITO DE MANU

POR EL NOR-OESTE y NOR-ESTE.- Limita con el distrito de Fitzcarrald.

El límite se inicia en la naciente del río Cumerjali, en un punto de coordenada UTM 177,9 Km E y 8636,3 Km N y de allí el límite continúa en dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Cumerjali hasta su desembocadura en el río Manu, luego continúa en dirección Sur-Este aguas abajo por el thalweg del río Manu hasta su desembocadura en el río Alto Madre de Dios (río Madre de Dios).

POR EL ESTE.- Limita con los distritos de Fitzcarrald y Madre de Dios.

El límite se inicia en la desembocadura del río Manu en el río Alto Madre de Dios (río Madre de Dios), continúa en dirección Sur-Oeste aguas arriba por el thalweg del río Alto Madre de Dios (río Madre de Dios) hasta la desembocadura de la quebrada Mamajapac, luego continúa aguas arriba por el thalweg de esta quebrada hasta su nacimiento (cota 408 m.s.n.m.), luego continúa por la divisoria de aguas hasta un punto de coordenada UTM 262,4 Km E y 8593,6 Km N (cota 490 m.s.n.m.), de allí sigue por la divisoria de aguas entre los ríos Serjali, tributarios de la margen derecha del río Madre de Dios y los tributarios de los ríos Shilive y Azul (cotas 659, 1037 y 979 m.s.n.m.) hasta la naciente de una quebrada sin nombre, de allí continúa aguas abajo por el thalweg de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Carbón, en un punto de coordenada UTM 254,3 Km E y 8565,9 Km N.

POR EL SUR.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 254,3 Km E y 8565,9 Km N en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Carbón, continúa aguas abajo por el thalweg del río Carbón hasta su desembocadura en el río Madre de Dios, punto de confluencia con el río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo). Luego continúa por el cauce del río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo) aguas arriba hasta su nacimiento en la coordenada UTM 185,3 Km E y 8590,7 Km N.

POR EL OESTE.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 185,3 Km E y 8590,7 Km N en la naciente del río Piñi Piñi (río Callanga, río Unchusmayo), continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre los afluentes de los ríos Maestrón y Mapacho (Paucartambo) (cotas 3955 y 3932 m.s.n.m.), cerro La Merced (cota 3967 m.s.n.m.), (cotas 3936, 3270, 3916 y 4077 m.s.n.m.), de allí continúa por la divisoria de aguas de los ríos Maestrón y Timpia (cotas 3726, 3245, 3425, 3180, 2770 y 2725) hasta un punto de coordenada UTM 177,9 Km E y 8636,3 Km N, punto de inicio de la presente descripción.

DISTRITO DE MADRE DE DIOS

POR EL NOR-OESTE y NOR-ESTE.- Limita con el distrito de Fitzcarrald y la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 262,4 Km E y 8593,6 Km N (cota 490 m.s.n.m.), en la naciente del río Blanco, de allí toma la dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Blanco hasta su desembocadura en el río Madre de Dios en un punto de coordenada UTM 312 Km E y 8629 Km N, de allí toma la dirección Norte por una línea recta imaginaria hasta un punto de coordenada UTM 312 Km E y 8646,3 Km N, luego continúa aguas arriba por el thalweg del río El Amiguillo hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 301,4 Km E y 8654,8 Km N, continúa por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento, de este punto en línea recta a la naciente de un río sin nombre en la coordenada UTM 299,7 Km E y 8664,3 Km N, de allí toma la dirección Este aguas abajo por el thalweg de un río sin

nombre hasta su desembocadura en el río Los Amigos, en un punto de coordenada UTM 332,8 Km E y 8660,4 Km N, luego continúa aguas abajo por el thalweg del río Los Amigos hasta su desembocadura en el río Madre de Dios.

POR EL ESTE.- Limita con la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en la desembocadura del río Los Amigos en el río Madre de Dios, continúa en dirección Sur-Oeste por la divisoria de aguas de los ríos Inambari y Madre de Dios, entre la Laguna Pichón y la Laguna Caracol (cotas 265, 258, 280, 291, 283 y 289 m.s.n.m.), de allí toma la dirección Sur pasando por la cota 273 m.s.n.m. hasta intersectar el río Inambari en la coordenada UTM 360 Km E y 8580 Km N, luego continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg del río Inambari hasta la desembocadura de la quebrada Japón en el río Inambari.

POR EL SUR.- Limita con el distrito de Huetupe y con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Japón en el río Inambari, de allí sigue aguas arriba por el thalweg de la quebrada Japón hasta un punto de coordenada 345 Km E y 8571,4 Km N, en la naciente de la quebrada Macho, de allí sigue aguas abajo por el thalweg de esta quebrada hasta su desembocadura en el río Tocabe, de allí sigue aguas abajo por el thalweg del río Tocabe hasta la desembocadura de este río en el río Puquiri, luego continúa en dirección Sur-Oeste aguas arriba por el thalweg del río Puquiri hasta la desembocadura del río Setapo en el río Puquiri, de allí continúa en dirección Oeste aguas arriba por el thalweg del río Setapo hasta su nacimiento, de allí sigue hasta alcanzar la cota 546 m.s.n.m., naciente de la quebrada Huamani, continúa aguas abajo por la quebrada Huamani hasta su desembocadura en el río Huasoroco, de allí sigue aguas abajo por el río Huasoroco hasta la desembocadura de la quebrada Huari, de allí sigue en dirección Sur-Oeste por el thalweg de la quebrada Huari hasta alcanzar la cota 380 m.s.n.m., naciente de la quebrada Erecnoe, luego continúa en dirección Norte aguas abajo por el thalweg de la quebrada Erecnoe hasta su desembocadura en el río Colorado, de allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg del río Colorado hasta la desembocadura de la quebrada Mabe en el río Colorado, de allí sigue aguas arriba por el thalweg de la quebrada Mabe hasta su nacimiento, continúa por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Colorado y los tributarios del río Nuisnisco (cotas 1168, 1455, 1959, 2069, 2085, 2656 y 2482 m.s.n.m.), de allí toma la dirección Norte por la divisoria de aguas entre el río Dahuene y los tributarios de los ríos Queros, Sabalayoc (cotas 2482, 1984, 1961, 1065, 1009, 1018 y 1014 m.s.n.m.) hasta la naciente del río Dahuene, coordenada UTM 265,7 Km E y 8564,3 Km N, de allí continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas entre los tributarios del río Azul y la quebrada Estari (cotas 1212 y 1084 m.s.n.m.), nacientes del río Carbón, luego continúa aguas abajo por el thalweg del río Carbón hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 254,3 Km E y 8565,6 Km N.

POR EL OESTE.- Limita con el distrito de Manu.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 254,3 Km E y 8565,6 Km N en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Carbón, continúa en dirección Norte aguas arriba por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su nacimiento, luego continúa por la divisoria de aguas entre los tributarios de la margen derecha del río Madre de Dios, río Serjali y los tributarios de los ríos Shilive y Azul (cotas 979, 1037, 659 y 490 m.s.n.m.), nacientes del río Blanco, en la coordenada UTM 362,4 Km E y 8593,6 Km N, punto de inicio de la presente descripción.

DISTRITO DE HUEPETUHE

POR EL NORTE.- Limita con el distrito de Madre de Dios.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Erecnoe en el río Colorado, luego continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg de la quebrada Erecnoe hasta su nacimiento en la cota 380 m.s.n.m., de allí toma la dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg de la quebrada Huari hasta su desembocadura en el río Huasoroco, luego continúa en dirección sur aguas arriba por el thalweg del río Huasoroco hasta la desembocadura de la quebrada Huamani en este río, de allí el límite continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Huamani hasta su nacimiento en la cota 546 m.s.n.m., de allí continúa en dirección Este aguas abajo por el thalweg del río Setapo hasta su desembocadura en el río Puquiri, el límite continúa en dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Puquiri hasta la desembocadura del río Tocabe en el río Puquiri, de allí toma la dirección Sur-Este aguas arriba por el thalweg del río Tocabe hasta la desembocadura de la quebrada Macho en el río Tocabe, luego toma la dirección Sur-Este aguas arriba por el thalweg de la quebrada Macho hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 345 Km E y

8571,4 Km N, de allí continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Japón hasta su desembocadura en el río Inambari.

POR EL ESTE.- Limita con la provincia de Tambopata.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Japón en el río Inambari, continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg del río Inambari hasta la desembocadura del río Araza en el río Inambari.

POR EL SUR.- Limita con el departamento de Cusco.

El límite se inicia en la desembocadura del río Araza en el río Inambari, continúa en dirección Nor-Oeste por la divisoria de aguas entre el río Quimiri, quebrada Tazón y el río Araza (cotas 755, 815, 1030, 991 m.s.n.m.), luego sigue por la divisoria de aguas entre los afluentes de los ríos Quimiri, Puquiri, Huasoroco y Nusiniscato (cotas 1067, 1138, 1155, 1185, 995, 1110 y 1270 m.s.n.m.).

POR EL OESTE.- Limita con el distrito de Madre de Dios.

El límite se inicia en la cota 1270 m.s.n.m. y continúa hasta alcanzar la naciente de la quebrada Mabe, luego sigue aguas abajo por el thalweg de ésta hasta su desembocadura en el río Colorado, de allí continúa en dirección Norte por el thalweg del río Colorado hasta la desembocadura de la quebrada Erecnoe en este río, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- Los límites de la provincia de Manu y de los distritos de Manu, Madre de Dios, Fitzcarrald y Huepetuhe son trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala de 1/1 000 000, según números de hojas, nombres y año de impresión: Hojas Núms. 23r (Unión) - octubre 1994, 24r (Río Cashpajali) - diciembre 1995, 25r (Calangato) - diciembre 1995, 26r (Quebrada Honda) - marzo 1999, 23s (Río Las Piedras) - octubre 1995, 24s (Tayacome) - octubre 1995, 25s (Río Providencia) - diciembre 1995, 26s (Parobamba) - abril 1996, 23t (Río Citiyacu) - octubre 1995, 24t (Paquitsa) - octubre 1995, 25t (Río Pinquen) - octubre 1995, 26t (Pillcopata) - abril 1996, 27t (Chontachaca) - diciembre 1996, 24u (Río Lidia) - agosto 1993, 25u (Fitzcarrald) - agosto 1993, 26u (Puerto Luz) - agosto 1993, 27u (Quincemil) - setiembre 1993 - 25v (Río Los Amigos) - octubre 1996, 26v (Colorado) - agosto 1993, 27v (Masuco) - setiembre 1993.

Segunda.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas para las nuevas circunscripciones que se crea por la presente Ley.

Tercera.- En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del nuevo distrito que se crea por la presente Ley, los servicios continuarán siendo atendidos por el Concejo Provincial de Manu.

Cuarta.- El Poder Judicial realizará las acciones necesarias a fin de dotar al nuevo distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

Quinta.- El Jurado Nacional de Elecciones adoptará las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el nuevo distrito creado por la presente Ley y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26864.

Sexta.- Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dos días del mes de junio del dos mil.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

EDGARDO MOSQUEIRA MEDINA
Ministro de la Presidencia
Encargado de la Presidencia del
Consejo de Ministros